

124

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 08 FEB 2024

Expediente No. 2022-00091.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-398598 en cuya anotación No. 30 se aprecia la inscripción del embargo aquí decretado.
2. Se requiere a los Juzgados 15 Civil del Circuito de Bogotá y al Juzgado 22 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá para que informen la suerte de los oficios No. 1616 y 1615 del 13 de septiembre de 2023 radicados de forma electrónica a dichas sedes judiciales el 10 de octubre de 2023, y mediante los cuales se indaga por medidas se secuestró vigentes sobre los bienes inmuebles objeto de garantía real.
3. Se conmina al demandante para que indague la suerte de los oficios referidos en el numeral anterior ante los citados juzgados.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 007

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a),